**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben**, Magdalena Rentería Pérez** y **Rosana Díaz Reyes,** en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de **MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Proposición con carácter de** **Acuerdo**, a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que a través del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato, se omita el gravoso e injustificado cobro de los conceptos “Cuota Voluntaria” y “Certificado Final”, así también para que se consulte a las madres y padres de familia en futuros ciclos escolares, el pago de estas cuotas, lo anterior sustentado en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“La educación debe transformar el mundo, si no, no vale la pena”

En el gobierno de la Cuarta Transformación estamos convencidos que con el acceso a una educación obligatoria y gratuita para nuestros niños, niñas y jóvenes lograremos el progreso deseado y podremos alcanzar mejores condiciones de vida. Y Chihuahua no debe quedarse atrás.

Me permito hacer mención compañeras y compañeros Diputados de algunas cifras verdaderamente preocupantes, que nos deben de servir para impulsar desde este Honorable Congreso una educación sin discriminación alguna, y sobre todo garantizar el derecho a todas las personas a recibir una educación de calidad y gratuita.

Para el ciclo escolar 2020-2021, la SEP contabilizó 4.9 millones de estudiantes en nivel bachillerato o preparatoria, sin embargo para el ciclo 2021-2022, se registró un abandono del 11.3%, es decir 563,305 jóvenes no volvieron a clases.[[1]](#footnote-1) Chihuahua, no es la excepción en la deserción escolar, en el ciclo 2019-2020, hubo un 11.6% de abandono escolar y en el ciclo posterior (2020-2021), fue cuando se sufrió el mayor aumento de deserción, llegando hasta un 13.8%.[[2]](#footnote-2)

Tenemos un compromiso y una obligación con nuestros jóvenes, debemos tomar la deserción escolar como una alerta a la que debemos prestar atención, no podemos permitir que nuestros jóvenes salgan de las aulas a las calles.

El gobierno federal, a través de las políticas sociales del Bienestar está trabajando, pero si no cerramos filas en todos los órdenes de gobierno, seguiremos viendo a nuestros jóvenes desertar de la educación media y superior.

Las condiciones económicas en las que viven miles de mexicanas y mexicanos, quienes por décadas fueron rezagados, hoy son un obstáculo para que las y los estudiantes puedan acudir a los centros educativos de una manera desahogada, y en Chihuahua no es la excepción.

En los últimos años los costos de inscripción, re inscripción, libros y uniformes ha ido en aumento, y en particular en nuestro Estado, el inicio escolar para miles de padres y madres de familia se convierte en un verdadero calvario.

Pareciera que dejamos de lado lo consagrado en el Artículo 3º de nuestra Constitución Política, y para muestra “basta un botón”.

Lo que hoy me tiene de manera respetuosa frente a ustedes, en esta tribuna, es el llamado de ayuda de familias chihuahuenses, que han solicitado nuestra intervención.

Al parecer algo no anda bien en el Telebachillerato 8613 de la Colonia Nuevo Delicias, pues hace días madres y padres de familia de dicho Telebachillerato ubicado en una zona rural del municipio de Chihuahua, nos manifestaron su preocupación e inconformidad, ya que les han exigido, una cuota de carácter “voluntaria” por la cantidad de $ 500.000 pesos, la cual fue impuesta sin ser consultados y a pesar de su concepto voluntario, en la práctica se les exige como un requisito obligatorio, para que se les sea entregado los certificados finales a los educandos.

A eso, se suma una cuota por concepto de Certificado Final, con un costo de $ 300.00, que resulta excesivo, considerando el propósito social del Telebachillerato, debe justificarse con especial atención y cuidado el cobro de esta clase de documentos.

Cabe destacar, que el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato, está creado desde la Ley a efectos de “atender la demanda educativa del nivel medio superior en aquellos sectores de la sociedad que no pueden acceder a la modalidad escolarizada o no escolarizada, ya sea por su ubicación geográfica, ocupaciones personales, limitaciones físicas u otras circunstancias, incluida en su caso tal atención mediante los Programas de Telebachillerato Comunitario y Bachillerato Intercultural.”

Ante esta situación, consideramos que no se debe de condicionar el pago obligatorio de alguna aportación voluntaria a los padres de familia a cambio de que se les entreguen los certificados finales a los alumnos, ya que lo que se busca es que los estudiantes tengan garantizados estos servicios educativos.

De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Estatal de Educación, la educación que imparta el Estado, a través de la autoridad educativa estatal, será gratuita, presupuestando del gasto público recursos suficientes para la prestación de los servicios educativos.

La ley es clara, en ningún caso se podrá condicionar la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, menos, por al pago de contraprestación alguna.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

**A C U E R D O**

**ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que a través del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato, se emita un Comunicado Oficial a fin de dar a conocer a los padres de familia que la cuota es voluntaria, no existiendo sanciones, impedimentos ni consecuencias a los alumnos que no puedan cubrir esta aportación, es decir que su pago no está subordinado al acceso a la educación del subsistema.  En ello se incluye en forma expresa el no condicionar la entrega del certificado final a cambio de cuota obligatoria alguna.**

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

**D a d o** en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día décimo tercero del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |

1. https://tecreview.tec.mx/2022/01/26/tendencias/563000-estudiantes-mexicanos-de-preparatoria-abandonaron-sus-estudios/#:~:text=Los%20estudiantes%20de%20preparatoria%20y,de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20(SEP). [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/disparo-aislamiento-desercion-en-preparatoria-8285919.html [↑](#footnote-ref-2)